



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

### RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-42/2021

**ACTOR:** PARTIDO UNIDAD  
CIUDADANA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO MUNICIPAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL EN CALCAHUALCO,  
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA SESIÓN PÚBLICA NO PRESENCIAL**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.-----

**NOTIFICADOR AUXILIAR**

**IAN NOÉ MARTÍNEZ CONDADO**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-42/2021

**ACTOR:** PARTIDO UNIDAD  
CIUDADANA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO MUNICIPAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL EN CALCAHUALCO,  
VERACRUZ <sup>1</sup>

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cinco de agosto de dos mil veintiuno<sup>2</sup>.

El Secretario, Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con la siguiente documentación:

1. El oficio OPLEV/CM030/035/2021, de siete de julio, signado por la Secretaria del Consejo Municipal 030 en Calcahualco, y anexos; documentación que se recibió el ocho de julio, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.
2. Certificación de trece de julio, signada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral de Veracruz, por la cual glosa copia certificada del oficio OPLEV/CM30/34/2021, signado por la Presidenta del Consejo Municipal 030 en Calcahualco, y anexos; cuyos originales obran dentro del expediente TEV-RIN-2/2021.

Al respecto, con fundamento en los artículos 370, 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción

<sup>1</sup> En adelante Consejo Municipal 030 en Calcahualco.

<sup>2</sup> En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

**PRIMERO. Agréguese.** Téngase por recibida la documentación de cuenta y, agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento.** En atención al oficio signado por la Secretaria del Consejo Municipal 030 en Calchualco, descrito en el numeral *uno* del presente acuerdo, se le tiene por presentada la documentación remitida, en cumplimiento al requerimiento realizado por la Magistrada Instructora mediante auto de seis de julio.

**TERCERO. Admisión.** Se admite el recurso de inconformidad promovido por el Partido Unidad Ciudadana.

**CUARTO. Pruebas.** Se tienen por admitidas las pruebas documentales, señaladas en el apartado de pruebas ubicado en el escrito de demanda del partido actor, las cuales anexa.

Por cuanto hace a la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, señaladas por el partido actor en su escrito de demanda, se tienen por admitidas y desahogadas por su propia y especial naturaleza, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 359 del Código de la materia.

**QUINTO. Cierre de instrucción.** Al quedar debidamente sustanciado el expediente y ya que obran en autos los elementos necesarios para resolver, se declara cerrada la instrucción y se procede a la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente.

TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**SEXTO. Cita a sesión pública no presencial.** Se cita a las partes a la próxima sesión pública no presencial, en la que se habrá de discutir y en su caso aprobar el proyecto de sentencia respectivo.

**NOTIFÍQUESE;** por **estrados** a las partes y a los demás interesados; asimismo, en la página de internet de este Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

**Magistrada Instructora**

**Claudia Díaz Tablada**

**Secretario de Estudio y Cuenta**

**Josue Rodolfo Lara Ballesteros**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**